Ibagué, 27/07/2021

Señores
CORPORACION AUTONOMA
Of. Contratación
Ciudad

Ref. OBSERVACION AL PROCESO N° SASI-03-2021

El suscrito CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO identificado con cedula Nº 93.362.277 de Ibagué, actuando en nombre de COMERCIALIZADORA CDT S.A.S con identificación No. 809.010.652-1, me permito realizar la siguiente observación.

Una vez revisado el informe de evaluación, la entidad nos califica como NO HABILITADO JURIDICAMENTE; pero al revisar la razón de la calificación se evidencia que en nuestro ANEXO CARTA DE PRESENTACION si se manifestó que se recibieron las adendas ADENDA 01 19 de julio de 2021, ADENDA 02 19 de julio de 2021 y que se acepta su contenido.

Por esta razón solicitamos a la entidad modificar la calificación a CUMPLE ya que este requisito si se cumplió.

Adjunto evidencia.

FIRMA:
CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
CC. 93.362.277

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

REF.: CORTOLIMA-SASI-03-2021

Nosotros los suscritos: COMERCIALIZADORA CDT S.A.S de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para ADQUIRIR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. de la presente Invitación Pública y, en caso que nos sea aceptada por CORTOLIMA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo, bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante o a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente invitación pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o en conflicto de interés.
- Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que no estamos reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública
- Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente invitación pública ADENDA 01 19 de julio de 2021, ADENDA 02 19 de julio de 2021 y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.